

**PERÚ**Ministerio de
Educación

Comité Especial OXI

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"***CIRCULAR N° 004-2022-MINEDU/RMPUMAMARCA**

PARA : Empresa(s) Privada(s) interesada(s) en el proceso de selección N° RES-PROC-003-2022-MINEDU/UE 108-OXI para la contratación de una empresa privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con código único de inversiones N° 2291816.

DE : Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 034-2020-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 114-2022-MINEDU.

ASUNTO : Suspensión del proceso de selección para la contratación de la empresa privada.

REFERENCIA: TUO de la Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 29 de noviembre de 2022

El Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 034-2020-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 114-2022-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N° RES-PROC-003-2022-MINEDU/UE 108-OXI para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2291816	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, y según lo señalado en el Anexo 2 "calendario del proceso de selección" y numeral 1.4, de la Sección II de las Bases del proceso de selección N° RES-PROC-003-2022-MINEDU/UE 108-OXI; se acuerda SUSPENDER el referido proceso de selección en la etapa de absolución de consultas y observaciones a las Bases. Asimismo, se precisa que el levantamiento de la suspensión y reanudación del proceso de selección será comunicado mediante circular.

Atentamente,

VERÓNICA MARITZA TREJO GUIMARAY

Presidente

EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS

Primer Miembro

MARIEL MAYORCA BARREDA

Segundo Miembro